

Universidad Icesi**RECTORÍA**
Resolución No. 1578
(21 de octubre de 2024)

“Por la cual se establecen los valores de matrícula financiera de los programas de Maestría, Especialización y Doctorado de la Universidad Icesi para el año 2025, la cual, tiene vigencia desde el 18 de octubre de 2024”.

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 18 de octubre de 2024, según acta No. 340, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes que se matriculen en los programas de Maestría para el año 2025, así:

Código del Programa	Programa	Valor
PO015	Maestría en Administración	\$ 18.730.000
PO018	Maestría en Mercadeo (Blended)	\$ 13.900.000
PO009	Maestría en Finanzas	\$ 17.030.000
PO125	Maestría en Gestión Empresarial (Blended)	\$ 12.800.000
PO124	Maestría en Estrategia Digital De Negocios (Virtual)	\$ 12.800.000
PO023	Maestría en Economía (Investigación)	\$ 14.980.000
PO084	Maestría en Ciencias Administrativas (Investigación)	\$ 14.980.000
PO085	Maestría en Finanzas Cuantitativas (Investigación)	\$ 14.980.000
PO151	Maestría en Gerencia Financiera (Blended)	\$ 14.730.000
PO158	Maestría en Gerencia en Salud (Blended)	\$ 12.570.000
PO007	Maestría en Gestión de la Innovación (Virtual)	\$ 12.800.000
PO090	Maestría en Gerencia de Proyectos (Blended)	\$ 16.970.000
PO102	Maestría en Gerencia de Tecnologías de Información	\$ 18.250.000
PO103	Maestría en Ciencia de Datos	\$ 16.970.000
PO117	Maestría en Ingeniería (Investigación)	\$ 14.990.000
PO004	Maestría en Biotecnología	\$ 15.210.000
PO076	Maestría en Ciencias-Biotecnología (Investigación)	\$ 14.020.000
PO123	Maestría en Sostenibilidad	\$ 12.540.000

PO143	Maestría en Creación de Experiencias Digitales UX (Virtual)	\$ 11.780.000
PO149	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada (Virtual)	\$ 13.440.000
PO037	Maestría en Derecho (Blended)	\$ 14.070.000
PO020	Maestría en Gerencia para la Innovación Social (Presencial)	\$ 11.880.000
PO020	Maestría en Gerencia para la Innovación Social (Virtual)	\$ 11.880.000
PO072	Maestría en Estudios Sociales y Políticos (Investigación)	\$ 11.880.000
PO111	Maestría en Neurociencia Social (Investigación)	\$ 11.880.000
PO112	Maestría en Atención Integral a la Primera Infancia (Virtual)	\$ 8.060.000
PO127	Maestría en Gestión del Talento Humano (Virtual)	\$ 9.990.000
PO134	Maestría en Neuropsicología Clínica	\$ 12.540.000
PO039	Maestría en Educación	\$ 11.180.000
PO049	Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	\$ 11.180.000
PO097	Maestría en Educación Mediada por las Tic (Virtual)	\$ 8.060.000
PO120	Maestría en Innovación Educativa (Virtual)	\$ 8.060.000
PO130	Maestría en Educación (Virtual)	\$ 11.180.000
PO131	Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (Virtual)	\$ 11.180.000
PO140	Maestría en Gobierno y Políticas Públicas (Virtual)	\$ 9.810.000
PO142	Maestría en Creación Literaria y Narrativas Digitales (Virtual)	\$ 8.070.000
PO152	Maestría en Discapacidad, Salud y Derechos Humanos (Virtual)	\$ 10.320.000
PO153	Maestría en Epidemiología Clínica (Virtual)(Nuevo)	\$ 12.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los valores de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes que se matriculen en los programas de Doctorado para el año 2025, así:

Código del Programa	Programa	Valor
PO086	Doctorado en Economía de los Negocios	\$ 14.980.000
PO126	Doctorado en Ingeniería	\$ 14.980.000

ARTÍCULO TERCERO. Definir los valores de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes que se matriculen en los programas de Especialización para el año 2025, así:

Código del Programa	Programa	Valor
---------------------	----------	-------

PO148	Especialización en Gerencia Comercial (Blended)	\$ 12.690.000
PO150	Especialización en Finanzas (Blended)	\$ 14.730.000
PO156	Especialización en Business Analytics (Virtual)	\$ 12.570.000
PO157	Especialización en Administración en Salud (Blended)	\$ 12.570.000
PO159	Especialización en Marketing Digital & e-Commerce (Blended)	\$ 12.570.000
PO110	Especialización en Mercadeo Estratégico en Medios Digitales	\$ 13.080.000
PO100	Especialización en Analítica Aplicada a los Negocios	\$ 13.080.000
PO008	Especialización en Calidad para la Competitividad	\$ 13.080.000
PO026	Especialización de Derecho Laboral y de la Seguridad Social	\$ 14.070.000
PO063	Especialización en Derecho Público	\$ 14.070.000
PO062	Especialización en Derecho Empresarial	\$ 14.070.000
PO061	Especialización en Derecho Procesal	\$ 14.070.000
PO113	Especialización en Derecho de Daños	\$ 14.070.000
PO027	Especialización en Legislación Laboral y de La Seguridad Social (Virtual)	\$ 8.600.000
PO101	Especialización en Derecho (Para No Abogados Virtual)	\$ 8.600.000
PO119	Especialización en Desarrollo Infantil y Educación Inicial (Virtual)	\$ 7.980.000
PO096	Especialización en Docencia Universitaria	\$ 9.600.000
PO132	Especialización en Docencia Universitaria (Virtual)	\$ 9.600.000
PO141	Especialización en Narrativas Digitales (Virtual)	\$ 8.070.000
PO144	Especialización en Contratación en Entornos Digitales (Virtual)	\$ 8.600.000

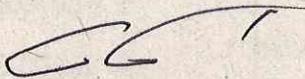
ARTÍCULO CUARTO. Definir los valores de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes con cohorte hasta 2024-2 de los siguientes programas, así:

Código del Programa	Programa	Valor
PO018	Maestría en Mercadeo (Blended)	\$ 18.040.000
PO125	Maestría en Gestión Empresarial (Blended)	\$ 14.450.000
PO124	Maestría en Estrategia Digital De Negocios (Virtual)	\$ 14.450.000
PO007	Maestría en Gestión de la Innovación (Virtual)	\$ 16.970.000
PO026	Especialización de Derecho Laboral y de la Seguridad Social	\$ 15.650.000
PO063	Especialización en Derecho Público	\$ 15.650.000

PO062	Especialización en Derecho Empresarial	\$ 15.650.000
PO061	Especialización en Derecho Procesal	\$ 15.650.000
PO113	Especialización en Derecho de Daños	\$ 15.650.000
PO027	Especialización en Legislación Laboral y de La Seguridad Social (Virtual)	\$ 10.900.000
PO101	Especialización en Derecho (Para No Abogados Virtual)	\$ 9.280.000
PO119	Especialización en Desarrollo Infantil y Educación Inicial (Virtual)	\$ 8.930.000

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige para el año 2025 y deroga todas las anteriores, en especial la No. 1.511 y No. 1513 del 15 de noviembre de 2023, y la No. 1564 y No. 1565 del 23 de agosto de 2024.

Se expida en Santiago de Cali, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaría General